



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PASTO SALUD E.S.E

NIT. 900091143-9

PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 7.0

SAN JUAN DE PASTO
ENERO DE 2020

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	2

PLAN DEL SISEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE PASTO SALUD E.S.E.

ACTUALIZADO POR:

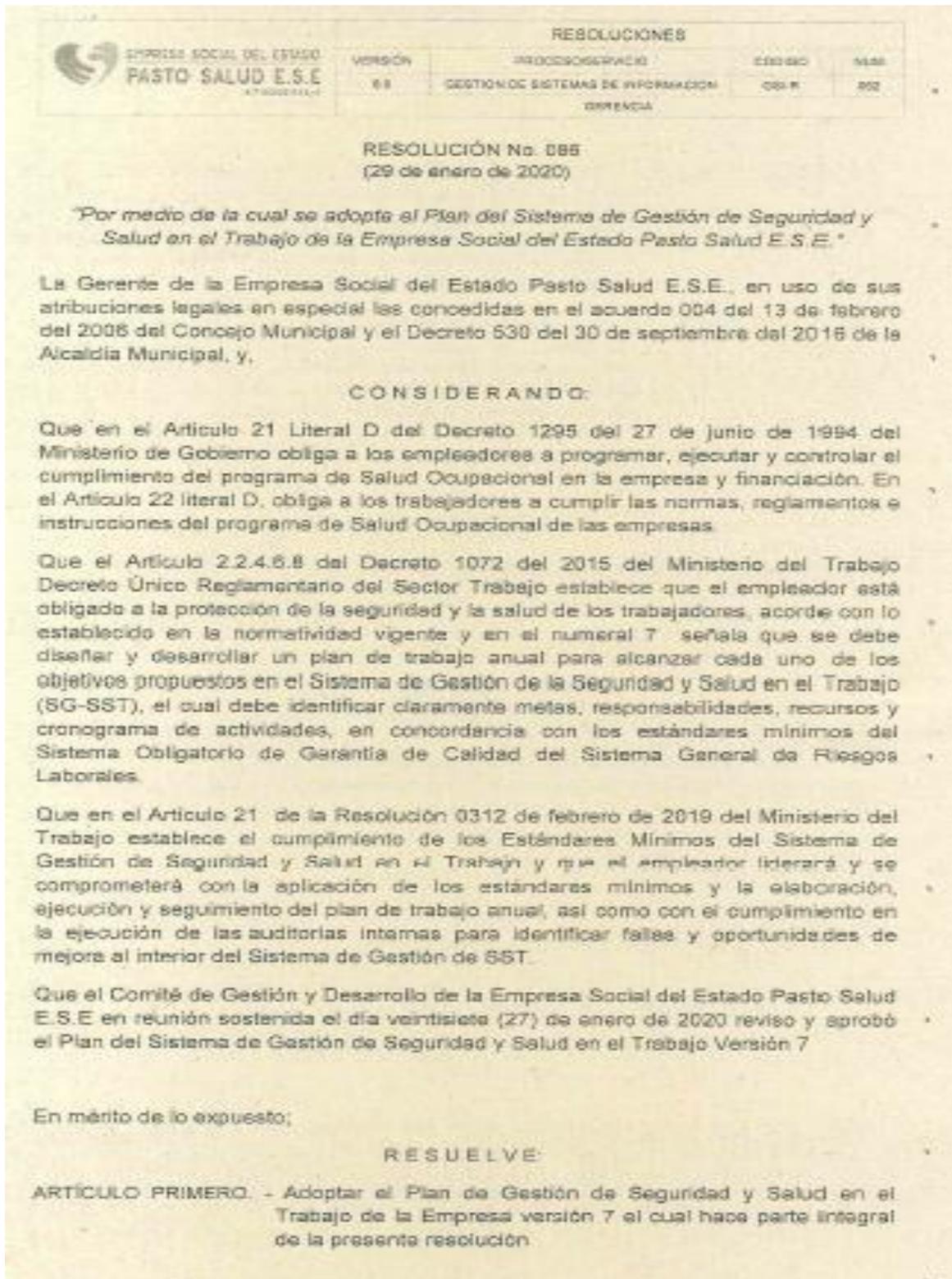
OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA
Profesional Universitario

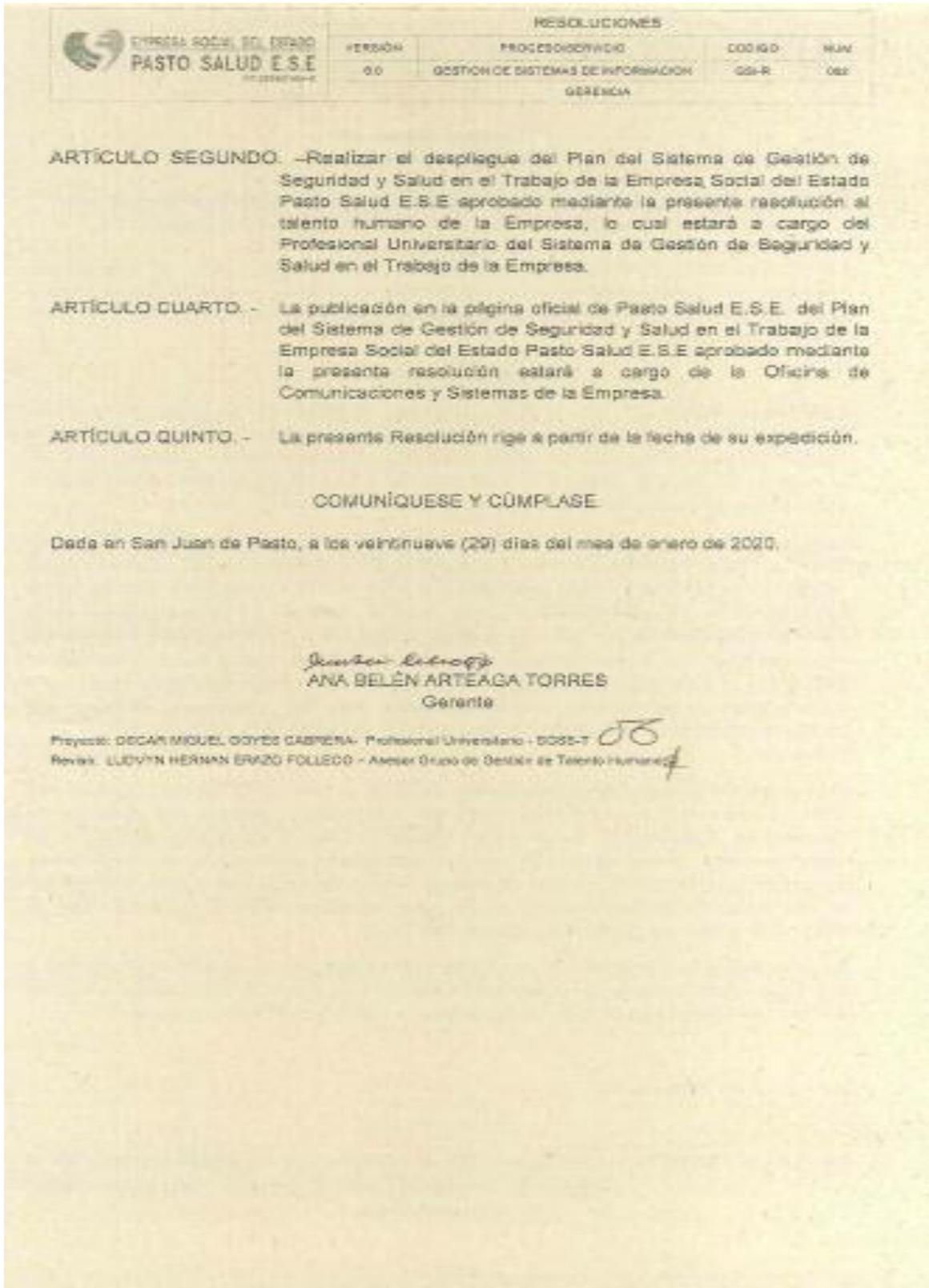
SAN JUAN DE PASTO
2020

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	3

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
RESOLUCION 085 DEL 29 DE ENERO DE 2020	4
CONTROL DE CAMBIOS	6
INTRODUCCIÓN	7
1. JUSTIFICACION	8
2. GENERALIDADES	9
3. GLOSARIO	10
4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	14
5. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES	24
6. HACER	29
7. EVALUACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
8. AUDITORIA	31
9. MEJORA CONTINUA	32
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	





	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	6

CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento.
M: Modificación de del documento
X: Eliminación del documento

Versión	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACION DE CAMBIOS			Actuvidades o Justificación	Elaboró / Actualizó	Acto Administrativo de Adopción
		E	M	X			
7.0	Actualización Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2020		x		Implementar condiciones de seguridad en el ambiente de trabajo mediante el fortalecimiento de acciones enfocadas a la prevención de riesgos prioritarios presentes.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Apoyo al SG-SST	Resolución No. 085 del 29 de enero de 2020
6.0	Actualización Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2020		x		Se actualiza el documento en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Estandarización Documental versión 6.0	Profesional Universitario Coordinador del SGSST COPASST ARL	Resolución 140 del 19 de abril de 2018

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	7

INTRODUCCIÓN

El Trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual, y es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedades para el individuo, la empresa y la sociedad.

Pasto Salud E.S.E establece entonces, una relación directa entre la SALUD y el TRABAJO, entendida como el vehículo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre su salud y humanización acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina CONDICIONES DE TRABAJO, constituidas por factores del medio ambiente de la tarea y de la organización.

Los efectos desfavorables de las condiciones de trabajo son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se traducen en una disminución de la productividad de la Empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca la intervención de varias disciplinas, y con la participación activa de todos los niveles de la Empresa, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Empresa.

Mediante Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E 2020, implementará acciones con el fin de mantener condiciones laborales humanizadas que mejoren la seguridad el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la Empresa.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	8

1. JUSTIFICACION

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. , es una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, presenta riesgos en sus actividades e instalaciones que pueden generar accidentalidad en el personal, esto influiría de manera negativa la imagen, productividad y sostenibilidad de la organización; por tal motivo es muy importante la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo junto con su política, objetivos y actividades de mejora continua, enfocadas a la prevención de accidentes y enfermedad de origen laboral.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	9

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar condiciones de seguridad en el ambiente de trabajo mediante el fortalecimiento de acciones enfocadas a la prevención de riesgos laborales prioritarios presentes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros asociados a las actividades laborales e intervenir para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral.
-
- Gestionar los accidentes laborales y realizar seguimiento con acciones de prevención.
-
- Formular y gestionar programas de vigilancia epidemiológica de los riesgos prioritarios para el mantenimiento de la salud orientados a mejorar el bienestar de los empleados.
-
- Evaluar periódicamente las condiciones de salud de los trabajadores para identificar y controlar oportunamente los riesgos relacionados con el trabajo.
-
- Promover una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el desarrollo del plan de capacitación anual.

Se cuenta con un plan de trabajo anual el cual pretende dar cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo y con este apuntaría a los objetivos propuestos en este plan.

2.3 ALCAN CE

El presente Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los colaboradores de Pasto Salud E.S.E y partes interesadas.

2.4 POLITICAS DE APOYO

Para el apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con las siguientes políticas:

Política de Seguridad y Salud en el trabajo

Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas

Política de Gestión ambiental Responsable.

Política de Convivencia Laboral

Las cuales son publicadas y divulgadas a todos los niveles de la Organización. La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será revisada anualmente en reunión con el COPASST para su ajuste.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	10

3. GLOSARIO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la definición de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	11

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales y/o generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	12

Índice: Relación numérica comparativa ente una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un resultante del producto del nivel de por el nivel de consecuencia).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada aún fin y un medio de plena realización.

Valoración de Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	13

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	14

4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

4.1 MISIÓN

“La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., presta servicios de baja complejidad con un equipo humano, comprometido y proactivo a través de procesos seguros humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que responde a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el plan decenal de salud pública, la política de atención integral en salud pública, y el plan de desarrollo municipal”.

4.2 VISIÓN

“En el año 2020, Pasto Salud ESE será reconocido por la calidad, seguridad, Humanización, efectividad, eficiencia y transparencia en los servicios que presta, lo cual se alcanzará con la participación y liderazgo del Talento Humano, con enfoque de responsabilidad social empresarial, generando beneficios tangibles para todos nuestros grupos de interés”.

4.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
 Nit : 900091143
 Municipio : PASTO – NARIÑO
 Dirección : Cra 20 No. 19 B - 22
 Teléfono : 7201372 - 7200899
 IPS : 22
 E-mail : pastosaludese@gmail.com
 Representante Legal : Dr. ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Cedula de ciudadanía : 30.742.050
 Clase de Riesgo : I, III, IV

Es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2006 del Honorable Consejo Municipal de Pasto. Como Empresa Social del Estado, es una institución que goza de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio; hace parte del sistema de seguridad social en salud conforme al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.



Pasto Salud ESE para su funcionamiento ha organizado su estructura administrativa con una planta global y a la cabeza se encuentra la Junta Directiva presidida por el Alcalde Municipal, La Gerencia, tres Oficinas Asesoras, la Secretaría General, dos Subgerencias, y cuatro Direcciones Operativas y además se cuenta con la Oficina de Control Interno. La Dependencia del SGSS-T se encuentra incluida en Talento Humano que a su vez forma parte de la Secretaria General.

LOCALIZACIÓN:

Pasto Salud ESE cuenta con veintidós (22) IPS organizadas en cuatro redes según su localización geográfica en el Municipio de Pasto. Red Norte, Red Sur, Red Oriente, Red Occidente y sus Sede Administrativa en el Centro de la Cabecera Municipal

RED	IPS	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED NORTE	HOSPITAL LOCAL CIVIL	7213917	7202752	7213912	Cra 24 CON CALLE 27 B/ EL CALVARIO
	CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO	7230026			CARRERA 45 No. 24 - 11 B/ ARANDA
	CENTRO DE SALUD PANDIACO	7311542	7311512	7313040	CALLE 19 CON CARRE 44 B/PANDIACO
RED SUR	CENTRO DE SALUD DE MORASUR	Radio			CORREGIMIENTO DE MORASURCO
	CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO				VEREDA ALIANZA - BUESAQUILLO
RED OCCIDENTE	CENTRO DE SALUD TAMASAG		7230959	7292395	CALLE 8 F No. 22B - 95 B/ TAMASAGRA
	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	7230132	7224481		CALLE 5 CON CAR 35 B/ SAN VICENTE
	CENTRO DE SALUD GENOY	7232125			CORREGIMIENTO DE GENOY - CENTRO
	CENTRO DE SALUD OBOUCO	7334295			CORREGIMIENTO DE OBOUCO - CENT
	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	7313851	7244541		CORREGIMIENTO MAPACHICO - CENT
	PUESTO DE SALUD LA CALDERA	Radio			CORREGIMIENTO LA CALDERA - CENT



RED	IPS	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED ORIENTE	CENTR DE SALUD LORENZO	7302257	7321765	7321764	CALLE 17 CON CARRERA 3 B/ LORENZO
	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	7325742			DIAGONAL 16 No. 12E ESQ B/ EL ROSARIO
	CENTRO DE SALUD CABRERA	7233343			CORREGIMIENTO DE CABRERA
	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	7232942			CORREGIMIENTO LA LAGUNA
	MIS KIKES				
	CENTRO DE SALUD EL ENCANO	7218203			CORREGIMIENTO EL ENCANO - CENTRO
RED SUR	CENTRO HOPITAL LA ROSA	7201564	7201416	7215942	DIAGONAL 12A No. 3A - 05 B/ LA ROSA
	CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	7207183	7207199		CARRERA 9 No. 16- 70B/ EL PROGRESO
	CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	7217717			CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
	CENT DE SALUD SAN BARBARA	Radio			CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA
	CENTRO DE SALUD GUALMATAN	Radio			CORREGIMIENTO DE GUALMATAN
SEDE ADMINISTRATIVA		7201372	7209860	7200899	CARRERA 20 No 19B -22 CENTRO

La Empresa presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, ofrece servicios de: Consulta Médica General, Consulta Odontológica e Higiene Oral, Consulta de Enfermería, Psicología, Nutrición, Hospitalización, Urgencias, Atención de Partos de Baja Complejidad, Atención del Recién Nacido, Laboratorio Clínico (Toma y procesamiento de muestras), Imagenología (Ecografías, Rayos X), Rayos X, Odontológicos (Mis Quikes y C.S.Tamasagra), Lectura de Citologías (C.S.Catambuco), Lectura de Baciloscopias (C.S.Tamasagra) Colposcopia, Crecimiento y Desarrollo, Detección de Alteraciones del Joven, Control Prenatal, Adulto Mayor, Planificación Familiar, Agudeza Visual, Salud Oral, Toma de Citologías, Vacunación (Intramural y Grupo Extramural), Servicio Farmacéutico.

4.4 POBLACION TRABAJADORA

PLANTA FIJA.

GENERO	ASISTENCIALES	ADMINISTRATIV	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	55	38	93	67%
MASCULINO	18	26	44	33 %
TOTAL	73	64	137	100%

Con base en las características socio demográficas, se puede decir que en la empresa predomina la población de sexo femenino (67,8%).

Grupo étnico

VALOR	TOTAL
Otro	137
Negro(a), Mulato(a), Afrocolombiano(a) o Afro descendiente	0
Indígena	3

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	17

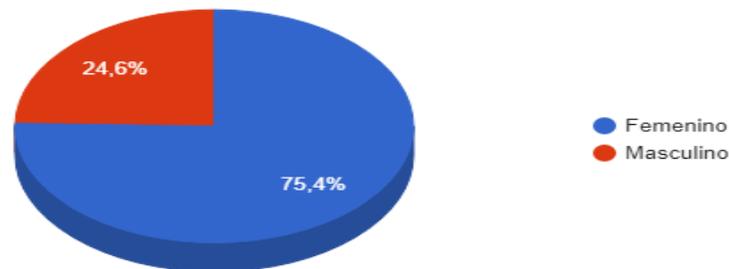
Trabajadores oficiales

15 conductores

PLANTA TEMPORAL

Con 371 personas

Grupo por sexo



4.5 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD

Cargo	Clase	Riesgo
Administrativo	I	Bajo
Asistencial	III	Medio
Conductores	IV	Alto

4.6 ACCIDENTALIDAD POR AÑO

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NUMERO	37	31	26	33	48	62
FRECUENCIA PROMEDIO ANUAL	0,5	0,4	0,35	0,5	0,6	0,8

En el año 2019 se presentaron 63 accidentes de trabajo en 790 personas que realizan actividades en la entidad. Se evidencia que existió un aumento en la frecuencia de la accidentalidad debido a que el personal tiene mayor cultura del reporte y además por pertenecer a una planta temporal de la Empresa mayor tranquilidad en informar lo que le sucede. El 100% de los accidentes fueron leves.

4.7 JORNADA LABORAL

JORNADA LABORAL	HORARIO DE TRABAJO		DÍA
ADMINISTRATIVOS	DIURNO:	8:00 AM a 12:00 PM. 2:00 a 6:00 PM	LUNES A VIERNES
ASISTENCIALES (Turnos)	DIURNO	07:00 AM _ 01:00 PM 01:00 PM – 07:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	07:00 PM – 07:00 AM	LUNES A DOMINGO

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	18

JORNADA LABORAL	HORARIO DE TRABAJO		DÍA
CONDUCTORES	DIURNO	6:00 AM a 2:00 PM Y 2:00 PM A 10:00PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM A 6:00 AM	
OPERATIVOS VIGILANCIA (Turnos)	DIURNO	6:00 AM _ 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM – 6:00 AM	

4.8 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Se asignan responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E mediante Resolución 0104 del 28 de febrero de 2019.

Nivel	Responsabilidades
Gerente	<p>Definir, revisar anualmente la política de SST y actualizarla cuando sea necesario acorde con los cambios en el SG – SST o en la empresa.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a SST</p> <p>Asegurar la disponibilidad del recurso humano, financiero y técnico necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo en SST</p> <p>Fijar los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST</p> <p>Llevar a cabo por lo menos una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
Directivos, Asesores y Líderes de Proceso	<p>Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en SST</p> <p>Promover la participación del personal a su cargo en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Asegurar la identificación y cobertura de necesidades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Reportar incidentes y accidentes de los trabajadores a su cargo al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, programas y planes establecidos en el SG SST</p> <p>Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.</p> <p>Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora</p> <p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p> <p>Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.</p>
Comunes a	<p>Procurar por el cuidado integral de su salud</p> <p>Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p> <p>Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST</p>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	19

Nivel	Responsabilidades
todos los empleados y Trabajadores	<p>Conocer las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Informar oportunamente al jefe inmediato, director operativo de red o al coordinador de seguridad y salud en el trabajo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo</p> <p>Hacer sugerencias para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias</p> <p>Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la empresa</p> <p>Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.</p>
Coordinador del SG-SST	<p>Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST</p> <p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST</p> <p>Firmar con el empleador el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Custodiar los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección para definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar</p> <p>Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral</p> <p>Adoptar, planificar, aplicar y comprobar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas</p> <p>Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño, la rendición se hará como mínimo una vez al año y deberá quedar documentada</p> <p>Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Conocer los resultados de la auditoria para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa</p> <p>Demás responsabilidades designadas por el empleador relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

4.9 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El período de los miembros del comité es de dos (2) Años está vigente hasta abril del 2021. Las Actas de conformación reposan en la Carpeta 521.01.1 ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Archivo de 2019.

Integrantes

Como representantes del Gerente se nombraron a:

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	20

PRINCIPAL	SUPLENTE
Subgerente de Salud e Investigación.	Enfermera Red Oriente (Administrativa)
Director Operativo de Red Occidente (Presidente del Comité)	Director Operativo de Red Sur
Jefe Oficina de Comunicaciones y Sistemas.	Enfermera Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Como representantes de los trabajadores nombraron por voto popular a:

PRINCIPAL	SUPLENTE
LIDIA MARÍA DESCANCE CRUZ Enfermera SIAU Sede Administrativa	JENNY LORENA PANTOJA Técnico Almacén Red Occidente
MARINA SALAZAR GRIJALBA Auxiliar Área de la Salud Red Norte	BRIAN LOPEZ PANTOJA Auxiliar Administrativo Archivo Sede Administrativa
SUSANA CERON INSUASTI Odontóloga Red Occidente (Secretaria del Comité)	JOHANA TIMANÁ BENAVIDES Auxiliar Área de la Salud Red Oriente

La alta dirección designó al, director operativo de la Red Occidente como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

El comité es aprobado mediante Resolución No. 0189 de abril de 2019.

Funciones del COPASST

- Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Evaluar los programas que se hayan realizado
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Proporcionar y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos.
- Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	21

j. Elegir el secretario del Comité.

Funciones del Presidente del Comité

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones
- Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión
- Tramitar ante la administración de la Empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la Empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario

- Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.

4.10 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PASTO SALUD ESE cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Las actas de conformación reposan en la Carpeta No. 521.01.03 del archivo de Talento Humano. Este comité fue elegido mediante Resolución 188 de abril de 2019, el cual se encuentra vigente hasta el 2021.

Integrantes

Representantes del empleador

PRINCIPAL	SUPLENTE
Jefe de Oficina Jurídica.	Jefe Oficina de Planeación
Profesional Especializada Ara de la Salud	Auxiliar área de la Salud.

Representantes del trabajador por elección popular.

PRINCIPAL	SUPLENTE
ROSARIO VILLALBA HIDALGO Técnico operativo archivo central	YULI TORO PANTOJA Auxiliar área de la salud.
OMAIRA LUCELY YELA MORENO Auxiliar área de la salud.	FABIOLA EUGENIA MONTENEGRO DIAZ Auxiliar administrativo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	22

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, se encuentran:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de dialogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta Dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

La Empresa cuenta con el Manual de Convivencia Laboral el cual fue adoptado por la empresa mediante Resolución No. 414 de julio de 2019

4.11 RECURSOS

Físicos y tecnológicos

Para el normal desarrollo del SG-SST, La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Seguridad Industrial.

Financiero

La Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E. mediante Acuerdo 018 del 16 de diciembre de 2019 desagregó el presupuesto de la Empresa. En este documento se estipula la destinación de veinte millones de pesos (20.000.000) destinados al SGSS-T para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, existen recursos dentro del presupuesto del plan de compras para la adquisición de elementos propios de la gestión del sistema; además los recursos del Sistema de Gestión Ambiental y Manteamiento Hospitalario para la intervención de condiciones que pongan en riesgo a los trabajadores.

Humano

La empresa está comprometida con la gestión del SG-SST, para esto cuenta con el COPASST, el profesional Universitario coordinador del sistema quien porta licencia en salud ocupacional y una persona de apoyo al sistema que de igual manera cuenta con formación en el tema; además el compromiso de la gerencia manifestado en sus políticas enfocadas al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos para disminuir los riesgos.

4.12 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

4.12.1 Inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Empresa recibe una inducción según su perfil incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST, se registra la actividad en el SIS 54 como soporte.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	23

Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
 Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
 Plan Empresarial de Emergencias
 Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
 Procedimientos Seguros e inseguros en cuanto a riesgo biológico
 Responsabilidades de los trabajadores en SST

Plan de capacitaciones.

Los temas de capacitación se incluirán en el PIC institucional para el año 2020.

4.12.2 Documentación y Control de Documentos

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se archivan en la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo la norma de archivística acogida por la Empresa Ley 594 del 2000.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	24

5. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

5.1 MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGO

PASTO SALUD E.S.E., realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios.

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos permite la participación de los trabajadores y compromiso de todos los niveles de la Empresa.

Este documento es una guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo y la recomendación para cada punto teniendo en cuenta la actividad que se realiza en donde permite identificar cuáles son los riesgos prioritarios a gestionar. Esta matriz es expuesta al COPASST para su aprobación y priorización de los riesgos encontrados.

Se cuenta con el procedimiento para la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de los controles versión 7.

Se prioriza el riesgo biológico, biomecánico, el riesgo público y el transporte de personal en la lancha del Encano por lo que se realizara la intervención de estos a través del despliegue de los protocolos, inspección a puestos de trabajo, conformación y fortalecimiento de los comités de convivencia laboral y comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2 RIESGOS PRRESENTES EN LA EMPRESA

RIESGO BIOLOGICO, se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a micro y macro organismos que puedan causar daños al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.

El personal asistencial y administrativo de las IPS de la Empresa se encuentran expuestos a este riesgo por lo que en la empresa se cuenta para su intervención el protocolo de Bioseguridad, los elementos de protección personal y una guía de manejo, programa de vigilancia epidemiológica en donde se cuenta con un registro de la titulación de anticuerpos contra el virus de la Hepatitis B de los trabajadores, Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y similares, lista de chequeo en seguridad industrial en la cual 20 ITEMS aplican a la parte de bioseguridad. En el caso de presentarse el accidente de trabajo por riesgo biológico se realiza el reporte a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) para su intervención y atención conforme a los protocolos de bioseguridad. <file:///C:/Users/ogoyes/Downloads/PROTOCOLOBIOSEGURIDADV6.0.pdf>

RIESGO POR RADIACIONES IONIZANTES En el Centro Hospital la Rosa se presta el servicio de toma de radiografías periapicales, se cuenta con dosímetros para la medición de la radiación, mantenimiento y calibración de los equipos emisores de radiación,

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	25

elementos de protección personal incluidas las actividades en un programa de vigilancia epidemiológica.

RIESGO BIOMECANICO, es la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo o una enfermedad por factores como posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas. A este riesgo se encuentra expuesto el personal administrativo de la empresa por posturas sedentes y movimientos repetitivos en la digitación, personal de ambulancias y auxiliares de enfermería por manipulación del peso por la movilización de pacientes, personal de almacén. Para su mitigación la empresa cuenta con sillas con diseño ergonómico, educación en pausas activas para la prevención de desórdenes Osteomusculares.

RIESGO PSICOSOCIAL, la OMS define como riesgo psicosocial a las interacciones entre el trabajo, el medio ambiente, las satisfacciones y las condiciones del trabajador, sus necesidades, cultura y situación personal fuera del trabajo, todo lo cual canalizado a través del percepciones y experiencias que pueden repercutir en la salud, en el rendimiento y la satisfacción laboral del individuo

Los riesgos psicosociales pueden causar en el trabajador efectos psicológicos como estrés, depresión, sentimientos de fracaso y trastornos de la personalidad entre otros. Físicamente pueden causar insomnio, desordenes cardiovasculares, digestivos y osteomusculares. Todo el personal que realiza actividades en la empresa independientemente de su forma de vinculación está expuesta al riesgo psicosocial en el año 2019 se aplicó la batería para el diagnóstico conforme a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y en el presente año se pretende realizar la intervención a través de actividades con el COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Bienestar y Grupo de Gestión del talento Humano de la Empresa.

RIESGO LOCATIVO, hace referencia a las, instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la Empresa. Se incluyen las deficientes condiciones de orden y aseo, la falta de dotación, señalización, ubicación de extintores, techos, puertas, paredes etc. Las IPS y Sede administrativa de la empresa no son ajenas a daños o deterioro de su infraestructura que puedan poner en riesgo al personal; para esto se cuenta con un plan de mantenimiento hospitalario al cual se le designa un presupuesto y un supervisor, además con apoyo del programa de gestión ambiental, las necesidades de intervención de infraestructura se identifican mediante las inspecciones que se realizan a las IPS aplicando la lista de chequeo en seguridad industrial.

La falta de actividad física asociada al sobrepeso son factores de riesgo presentes en los trabajadores de Pasto Salud ESE, por lo que se requiere continuar realizando actividades que fomenten estilos de vida saludable encaminadas a la prevención.

RIESGO PUBLICO, son todos aquellos aspectos que se viven en espacios públicos y que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de las personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia por atracos, secuestros etc. El presenta este riesgo en el personal de ambulancias, servicio social obligatorio, extramurales, acciones

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	26

colectivas para lo cual se diseñará un programa con la ARL para la intervención de este riesgo

5.3 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se pretende mantener las condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral, se requiere:

Valoración objetiva, con la práctica de exámenes médicos y paraclínicos según el caso para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores, se realizarán cada dos años al personal administrativo y cada año al personal asistencial según se lo requiera. El informe epidemiológico será entregado por el médico que practica los exámenes.

La vigilancia epidemiológica en riesgo biológico, se actualizará con la cuantificación de anticuerpos contra el virus de HB, investigación de la accidentalidad, y capacitaciones en bioseguridad e inspecciones a las IPS aplicando la lista de chequeo en formato 244. Anexo 1.

Fomento del auto cuidado, prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo mediante el despliegue a de hábitos y estilos de vida saludable, auto cuidado en coordinación con las EPS y ARL.

Investigación y análisis de las enfermedades de presunto origen laboral ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

5.4 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se enfoca en identificar y controlar las necesidades del ambiente que puedan poner en riesgo las condiciones de salud, seguridad, y humanización hacia el cliente interno y externo, bajo el principio del mejoramiento continuo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Plan de Mantenimiento Hospitalario que se aprueba de manera anual el cual cuenta con un presupuesto de \$ 3.396.305.791,32 pesos que corresponde al 5,39% de los ingresos de la entidad para vigencia 2020.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	27

- a. Mantenimiento de equipo biomédico y equipo industrial.
- b. Mantenimiento de muebles de uso administrativo y asistencial y equipos de comunicación e informática.
- c. Mantenimiento de muebles.

Lista de chequeo en Seguridad Industrial. Anexo 1

Se cuenta con un programa de inspecciones a las IPS y Sede Administrativa de la Empresa, mediante esta actividad se identificaban daños en infraestructura que puedan poner en riesgo al personal, se evalúa el comportamiento de los trabajadores en materia de seguridad, se realiza la inspección al cumplimiento de normas de bioseguridad etc. Se presenta informe a las oficinas interesadas para hacer la intervención a los hallazgos encontrados.

Aplicativo OsTicket. Gestión de la Tecnología

A través de este aplicativo se realiza el reporte de daños en la infraestructura o condiciones inseguras potenciales de producir accidentalidad; lleva un registro detallado de las problemáticas y solicitudes de los usuarios de Pasto Salud E.S.E. Incidente o condición insegura desde las IPS los cuales serán reportarlos de la siguiente manera.

- a. Reportes de problemas de infraestructura
- b. Reporte de accidentes de trabajo
- c. Reporte de equipos y muebles de oficina
- d. Reporte de problema de equipos de informática (Hardware)
- e. Reportes de problemas con aplicaciones informáticas (software)
- f. Reportes de problemas con Conectividad de red de datos
- g. Reporte con problemas de Internet
- h. Reporte de problemas con equipos biomédicos

Lo anterior permitirá dar respuesta y/o solución a éstos problemas a la brevedad posible o en su defecto gestionar su solución con la persona idónea o el proveedor sobre el tema en cuestión, de igual manera es una herramienta que permite llevar un seguimiento minucioso de lo ocurrido sobre cada uno de ellos tratando siempre de optimizar el tiempo de respuesta a las inquietudes más comunes de los usuarios para prevenir eventos no deseados.

Inspección al Sistema Portátil Contra Incendios Anexo 2,

En este formato se registran las características del extintor su ubicación, señalización carga y fecha de vencimiento para su mantenimiento o cambio según si este se encuentra deteriorado. Se realiza en todas las IPS y Sede Administrativa posterior a la aplicación se realizarán acciones de mejoramiento y mantenimiento cada año, para esto el sistema se vale de la ayuda de los brigadistas de la empresa que son líderes de los planes hospitalarios de emergencia.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	28

En el presente año se trabajará la estandarización e implementación de la Guía de elementos de protección personal.

Es un documento en el cual se realiza un análisis del tipo y cantidad de elementos de protección personal que se entrega al personal en la Empresa; para esto se pasa al inicio del año la relación de los insumos al plan de compras de la empresa; hecha la compra estos elementos son entregados desde almacén a cada una de las redes de donde son distribuidos a las IPS. Se realiza seguimiento a través de las listas de chequeo para verificar el uso por parte del personal y la disposición en las IPS y móviles de la empresa; se sacarán indicadores de cumplimiento del uso y existencia en las IPS que son parte del plan de seguridad del paciente en bioseguridad.

Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades se encuentra en la página web de la Empresa reposa en los archivos de gestión ambiental.

Comprende el control del manejo adecuado de los residuos hospitalarios desde su generación clasificación recolección, segregación en la fuente y su disposición final, mediante el seguimiento de la ruta a través del formato R1 el cual se maneja desde las IPS con el personal de aseo bajo supervisión del ingeniero ambiental, Directores Operativos de Red y el profesional universitario coordinador del SG-SST

El PGIRASA se encuentra actualizado y desplegado al talento humano de Pasto Salud E.S.E, En este año se pretende reforzar el conocimiento del plan evaluar y hacer seguimiento del mismo. Se encuentra en la página de la de la Empresa.

<file:///C:/Users/ogoyes/Downloads/PGIRASAV7.0.pdf>

La Empresa cuenta con el contrato No 001-2020 suscrito con la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto SA ESP., para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos RESPEL conforme a las directrices dadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Se realiza el seguimiento desde la recolección de los residuos en las IPS de la empresa mediante formato RH1 hasta su disposición final e incineración de los residuos biológicos.

El Ingeniero ambiental hace seguimiento a los procesos protocolos y procedimientos que llevan a las condiciones básicas de saneamiento ambiental que deben cumplir las IPS de la Empresa mediante su lista de chequeo o acta de inspección, vigilancia y control de gestión ambiental para los centros de salud y hospitales y que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de [salubridad ambiental](#) para el mejoramiento de la seguridad del paciente, cliente interno y visitantes.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	29

6. HACER

Se socializará a los colaboradores de la Empresa la Política, objetivos y responsabilidades del SG-SST y todo lo relacionado al Sistema

Se ejecutará los programas de vigilancia epidemiológica (Radiación Ionizante, biológico, biomecánico y psicosocial), cada uno con su plan de trabajo para ser ejecutado en este año

Ejecutar las actividades de SST incluidas en el PIC. (SG-SST, Campaña de Bioseguridad, manejo de cargas, política de prevención de sustancias psicoactivas, capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencias)

Realizar inspecciones a las IPS de la Empresa aplicando la lista de chequeo en seguridad industrial para presentar informe a las dependencias para la intervención de los hallazgos. Además, verificación de la intervención es en los peligros identificados en la matriz.

Presentar semestralmente al COPASST informes de ejecución de las actividades del SG-SST, accidentalidad, ausentismo laboral, y adelantos en la ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica.

Ejecución del contrato de exámenes medico ocupacionales de ingreso, reingreso, periódicos, y egreso al personal que lo requiere, el informe de condiciones de salud será socializado a Talento Humano para implementar acciones frente a lo encontrado.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	30

7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizará la evaluación a través de la medición continua de los indicadores de accidentalidad, ausentismo y enfermedad laboral descritos en la Resolución 0312 de 2017 del Ministerio del Trabajo y los indicadores de estructura del sistema.

De igual forma se realizará la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el fin de establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora con el sistema de gestión que permita mantener bajos los índices de accidentalidad.

Frecuencia de los accidentes laborales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Severidad de los accidentes laborales	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100.$
Prevalencia de la enfermedad laboral.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Incidencia de la enfermedad laboral	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Ausentismo por causa médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados}) * 100.$

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	31

8. AUDITORIA

La oficina de control interno realizará evaluación del cumplimiento de las actividades del sistema anualmente ya que cuenta con un procedimiento para el cual se llama Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad igualmente hará el seguimiento a las metas y objetivos del PAMEC en donde se revisan actividades que tienen que ver con el SG-SST

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	32

9. MEJORA CONTINUA

De acuerdo a los hallazgos detectados en la auditoría realizada por el área de Calidad y entidades externas como la ARL a la cual se encuentra afiliada la Empresa, se establece unas oportunidades de mejoramiento, se describe el hallazgo de la auditoria, acciones correctivas o preventivas a ejecutar, responsables, indicadores, soportes y tiempos que permita intervenir los hallazgos detectados en la auditoria.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	33

BIBLIOGRAFIA

- <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html
- <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20Salud.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Lista de chequeo en seguridad industrial.

FECHA:	CENTRO DE ATENCIÓN:		
NORMATIVIDAD QUE APLICA: Resolución 2400 de 1979, Decreto 2240 de 1996, Ley 1335 del 2009, Decreto 1072 de 2015.			
ITEMS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASEO Y DESINFECCIÓN			
1*	¿El personal de aseo conoce el protocolo de limpieza y desinfección? Pregunte verifique.		
2*	¿Realiza limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo al finalizar cada procedimiento y al iniciar y terminar la jornada de trabajo? Verifique con los formatos de aseo diario.		
3*	El personal de aseo y enfermería sabe cómo actuar frente al derrame de fluidos corporales y/o de sustancias químicas en la IPS? Verifique kit de derrames, pregunte como se usa.		
4*	¿Se evidencia en la IPS orden y aseo? Observe si existe un área en desorganización anote cual.		
II. CONOCIMIENTOS EN BIOSEGURIDAD (EVALUE A 5-10 PERSONAS)			
5*	¿El personal conoce el PGIRHSA y el protocolo de Bioseguridad de la Empresa y sabe dónde se encuentra el documento para consulta? Pregunte al personal de salud.		
6*	¿El personal de la IPS sabe cómo reportar un accidente de trabajo? Pregunte el procedimiento.		
7*	El personal conoce los riesgos a los que está expuesto (Biológico, ergonómico, psicosocial. otros). Pregunte		
8*	¿El personal de la IPS identifica un accidente de trabajo por riesgo biológico leve moderado o severo? Pregunte.		
9*	¿El personal asistencial de la IPS sabe cómo actuar ante un accidente de trabajo por riesgo biológico? Pregunte		
10*	¿El personal identifica prácticas inseguras que pongan en riesgo al personal de sufrir un accidente por riesgo biológico? Pregunte, observe		
III. COMPORTAMIENTO (EVALUE 5-10 PERSONAS)			
11	¿Usa el uniforme conforme a sus funciones, auxiliar de enfermería, enfermera, medico, personal de aseo etc.? Verifique y de recomendaciones según el caso.		
12	Se cumple con el protocolo de lavado de manos?, verificar.		
13	Para la atención de pacientes se retira pulseras, candongas, manillas, anillos y sortijas. Observe		
14	¿Los puestos de trabajo de la IPS se encuentran libres de alimentos? Observe.		

IV. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EVALUE A 5-10 PERSONAS)

15*	El personal usa adecuadamente los elementos de protección conforme a sus actividades. Verifique en 5 personas en la IPS anote el perfil.			
a				
b				
c				
d				
e				
16*	¿En almacén hay existencia de EPP en caso de necesidad? Verifique.			
17	¿Los elementos de protección personal están en buenas condiciones? Verifique.			
18	En los puestos de trabajo existen los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con sus funciones, guantes, mascarillas, gorros, visores etc.?			

V. RESIDUOS HOSPITALARIOS (evalúe las áreas de la IPS)

19*	¿El guardián para depósito de material corto punzante se encuentra con soporte bien ubicado? En todas las aéreas de la IPS que se requiere. Verifique.			
20*	¿El guardián es desechado y rotulado como material peligroso cada 30 días? Verifique en todas las áreas.			
21	Los residuos de amalgama son depositados en recipientes sólidos, los cuales contengan glicerina adecuadamente rotulados?			
22	Las capsulas de amalgama son manejadas de acuerdo al PIGRHSA, aseadas y depositadas en un recipiente de plástico resistente?			

VI. RIESGO QUÍMICO

23	En áreas de trabajo con sustancias químicas peligrosas cuentan con fichas de seguridad?			
24	Se controla el riesgo químico mediante rotulación adecuada de envases?			
25	Se almacena de manera adecuada las sustancias químicas? verifique			

VII. EMERGENCIAS

26	Las salidas de emergencia y rutas de evacuación se encuentran libres de obstáculos?			
27	¿El personal conoce el plan de emergencias de la IPS y qué función tiene dentro del? Pregunte a 5 personas.			
28	En la IPS hay camilla de emergencias?			
29	Existe botiquín para emergencias?			
30	Existe en la IPS personal de que pertenezca a la brigada de emergencias de la empresa?			
31	¿El personal sabe cómo manejar un extintor y donde se encuentran ubicados?			
32	¿La señalización en la IPS es adecuada? Faltan señales cuáles?			
33	La IPS brinda información y educación a los usuarios y sus familiares en casos de emergencias y desastres?			

VIII. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

34	¿El personal sabe si existe en la empresa una política de prevención de sustancias psicoactivas? Pregunte.			
35	Existe en la IPS señalización alusiva a espacios libres de humo de cigarrillo conforme a la Ley 1335 de 2009.			
36	El personal conoce los efectos nocivos del cigarrillo?			
IX. INFRAESTRUCTURA (identifique situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas)				
37	Existe algún daño en la infraestructura de la IPS que ponga en riesgo al personal. Si existe algún daño identifíquelo.			
38	¿Los estantes de farmacia y archivo se encuentran anclados a la pared?			
39	Existe buena iluminación en la IPS? si existe alguna deficiencia en un área de trabajo identifíquela.			
40	Existe una señalización visible sobre restricción de acceso a las áreas críticas: ¿laboratorios, salas de procedimientos, y depósitos de residuos hospitalarios? Observe.			
41	¿La infraestructura de la IPS ofrece privacidad al paciente para la práctica de procedimientos? verifique			
X. RADIACIONES IONIZANTES				
42	Existe un programa de protección radiológica?			
43	¿Existe un programa de calibración o mantenimiento de equipos? Revise hoja de vida de los equipos.			
XI. RIESGO BIOMECÁNICA				
44	¿En la IPS el mobiliario que cumple con los requisitos para adoptar una buena postura biomecánica y prevenir lesiones osteomusculares? Verificar los puestos de trabajo y realizar observaciones, anote los puestos de trabajo que necesitan correctivos.			
45	¿El personal adopta posturas correctas al momento de realizar sus funciones? .Observe, de recomendaciones en higiene postural			
XII. EN SALA DE PARTOS		SI	NO	OBSERVACIONES
46	Se respeta el paso restringido en las áreas descritas como prohibidas, rígidas o críticas. Señalización?			
47	Se dispone del vestido quirúrgico en forma correcta (blusa dentro del pantalón, botas del pantalón ajustadas al tobillo)			
48	Usa la blusa quirúrgica estéril ajustada en cuello y muñecas			
49	Asegura la limpieza y la desinfección de la sala inmediatamente finaliza cada procedimiento			
Ítems en bioseguridad cumplidos				
Ítems en bioseguridad evaluados				
Total Ítems de la lista de chequeo cumplidos				

26 Ítems con * Cumplimiento a la adherencia del manual de bioseguridad

IPS sin sala de partos se evaluará cumplimiento de ítems * hasta el 22; mayor del 80% (22 a 18) Bueno, el 70% (17 a 15) regular, y menor de 70%. Malo.

IPS con sala de partos se evaluará ítems* hasta el 22 y los 4 últimos; mayor del 80% de cumplimiento bueno, del 70 a 79% regular y menor del 70% de cumplimiento malo.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	37

Indicador (adherencia al cumplimiento del manual de bioseguridad)

Numero de ítems con cumplimiento en bioseguridad

Total, de ítems evaluados en bioseguridad (primeros 22 ítems y 4 últimos) según el caso.

Nombre del evaluador _____ Firma _____

Nombre del evaluador _____ Firma _____

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PL-GST	7.0	39

Anexo 3. Plataforma OSTICKET



Bienvenido, **Oscar** . | [Panel de agente](#) | [Mis Preferencias](#) | [Salir](#)

Panel de Control
Usuarios
Tickets
Base de conocimientos

Abierto (76)
 Mis Tickets (1)
 Cerrado (2,717)
 Nuevo Ticket

Abrir un nuevo Ticket

Nuevo Ticket

Información de usuario:

Dirección de Email: *

Nombre completo: *

Aviso de Ticket: Enviar aviso al usuario.

Información y opciones del Ticket:

Fuente del Ticket: *

Temas de ayuda: *

Departamento:

Plan ANS:

Fecha de Vencimiento: El tiempo se basa en tu franja horaria (GMT -5.0)

Asignar a:

Datos del Ticket: Por favor, describa su problema

Resumen del problema: *

Detalles del problema:

<>

Detalles sobre el reporte de incidentes de equipos para la creación del ticket.

OSCAR M GOYES CABRERA
 Profesional Universitario SG-SST

Fin del documento.

	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL		6.0	40

ACTUALIZADO POR:

OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA
Profesional Universitario

REVISADO POR:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Asesor Grupo Gestión Talento Humano

APROBADO POR:

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente